



**ANUNCIO**  
**(O.P.A.E.F)**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO**

De conformidad con la Base octava de las Generales que rigen el proceso selectivo para la provisión mediante Concurso Méritos de Estabilización de Empleo Temporal, se hace pública la contratación como personal laboral fijo del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en las plazas pertenecientes al Grupo II que a continuación se indican, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de las personas aspirantes que, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador, han obtenido plaza según lo establecido en la Resolución 1856/23, de 22 de diciembre:

**AUXILIAR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

- Javier Torres De La Rosa  
Plaza/puesto: 223/38-2  
DNI: \*\*\*2653\*\*
  
- Fernando Páez Martín  
Plaza/puesto: 326/38-3  
DNI: \*\*\*2697\*\*

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- EL Secretario General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H0t1/jeATzeNbccsB2oN/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2023 08:48:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H0t1/jeATzeNbccsB2oN/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H0t1/jeATzeNbccsB2oN/Q==</a>		

